

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**GUTIERREZ PINEDA NADYA VALENTINA**  
Documento 1015484709  
Dirección **KR 136A # 151-02**  
Teléfono 3197031429

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**


No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-418656	16 de enero del 2023	8:00:00 AM	20 de enero del 2023	8:00:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**MURILLO BUSTOS LUIS JHONATAN**  
Documento 1015993695  
Dirección **KR 111 A 23 A 73**  
Teléfono 3225338546

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

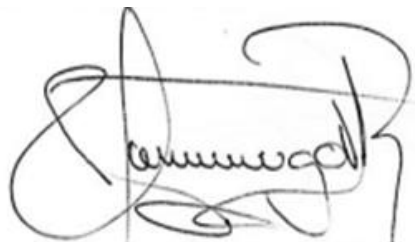
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-405022	16 de enero del 2023	8:05 a. m.	20 de enero del 2023	8:05 a. m.
2	11-001-6-2021-432498	16 de enero del 2023	8:10 a. m.	20 de enero del 2023	8:10 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por lo anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**PEDRAZA PINEDA CAMILO EDUARDO**

Documento 1016083033

Dirección **CL 23 J BIS 97 32**

Teléfono 3106189315

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

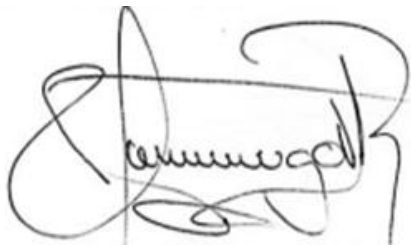
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-602302	16 de enero del 2023	8:15:00 AM	20 de enero del 2023	8:15:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**RODRIGUEZ PEREZ JEFFERSON**  
 Documento 1018424509  
 Dirección **CL 67 19 87**  
 Teléfono 3178055771

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

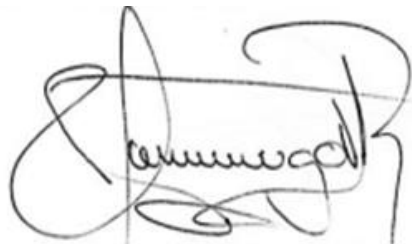
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-140129	16 de enero del 2023	8:20:00 AM	20 de enero del 2023	8:20:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
 Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
 Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**TRUJILLO CALDERON PORFIDIO**  
Documento 1018452535  
Dirección **CL 77 61 51**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

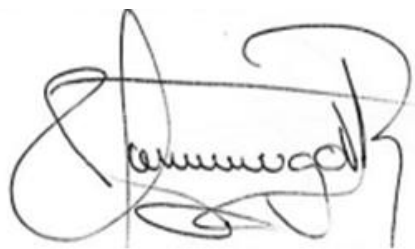
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-538358	16 de enero del 2023	8:25:00 AM	20 de enero del 2023	8:25:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ZAPATA RODRIGUEZ DAVID FERNANDO**  
Documento 1018473455  
Dirección **CL 67 21 15**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

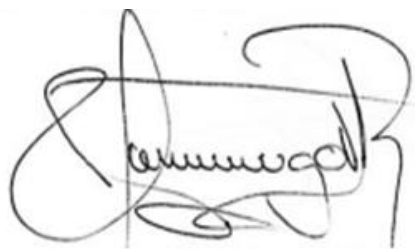
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-96392	16 de enero del 2023	8:30:00 AM	20 de enero del 2023	8:30:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**MIRANDA CUBILLOS JUAN CAMILO**  
Documento 1018473933  
Dirección **DG 83 A 87 A 32**  
Teléfono 3182548413

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

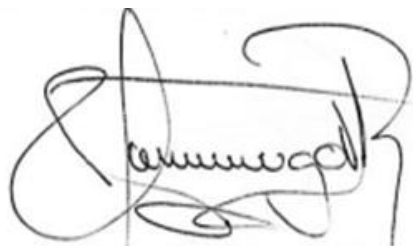
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-556618	16 de enero del 2023	8:35:00 AM	20 de enero del 2023	8:35:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**OSPINA LONDOÑO DAVID FELIPE**  
 Documento 1018476252  
 Dirección **CL 63 C 20 33**  
 Teléfono 3173196804

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

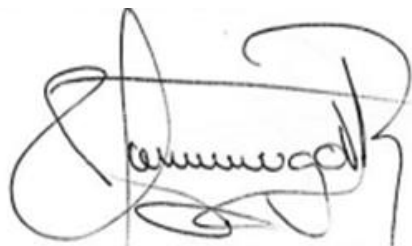
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-555980	16 de enero del 2023	8:40:00 AM	20 de enero del 2023	8:40:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
 Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
 Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**ARAQUE SOTO BRAYAN MAURICIO**

Documento 1018478326

Dirección **CR 3 N 52-10**

Teléfono: 3222653261 / 3222651823

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-372467	16 de enero del 2023	8:45 a. m.	20 de enero del 2023	8:45 a. m.
2	11-001-6-2020-563960	16 de enero del 2023	8:50 a. m.	20 de enero del 2023	8:50 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por lo anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnp.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**

Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**BONILLA GUTIERREZ GERMAN ENRIQUE**  
 Documento 1018480561  
 Dirección **CL 56 A 74 A 24**  
 Teléfono 3104789349

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-377676	16 de enero del 2023	8:55 a. m.	20 de enero del 2023	8:55 a. m.
2	11-001-6-2021-881	16 de enero del 2023	9:00 a. m.	20 de enero del 2023	9:00 a. m.
3	11-001-6-2021-135245	16 de enero del 2023	9:05 a. m.	20 de enero del 2023	9:05 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ARCHILA CONDE OSCAR FABIAN**  
 Documento 1018495260  
 Dirección **CL 131 B 96 A 54**  
 Teléfono 2631693

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

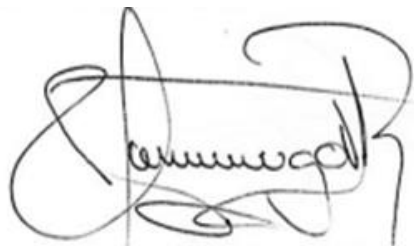
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-432353	16 de enero del 2023	9:10 a. m.	20 de enero del 2023	9:10 a. m.
2	11-001-6-2020-411323	16 de enero del 2023	9:15 a. m.	20 de enero del 2023	9:15 a. m.
3	11-001-6-2019-532373	16 de enero del 2023	9:20 a. m.	20 de enero del 2023	9:20 a. m.
4	11-001-6-2020-590911	16 de enero del 2023	9:25 a. m.	20 de enero del 2023	9:25 a. m.
5	11-001-6-2020-25040	16 de enero del 2023	9:30 a. m.	20 de enero del 2023	9:30 a. m.
6	11-001-6-2020-522493	16 de enero del 2023	9:35 a. m.	20 de enero del 2023	9:35 a. m.
7	11-001-6-2021-409448	16 de enero del 2023	9:40 a. m.	20 de enero del 2023	9:40 a. m.
8	11-001-6-2021-340715	16 de enero del 2023	9:45 a. m.	20 de enero del 2023	9:45 a. m.
9	11-001-6-2021-131230	16 de enero del 2023	9:50 a. m.	20 de enero del 2023	9:50 a. m.
10	11-001-6-2021-426390	16 de enero del 2023	9:55 a. m.	20 de enero del 2023	9:55 a. m.
11	11-001-6-2021-504894	16 de enero del 2023	10:00 a. m.	20 de enero del 2023	10:00 a. m.
12	11-001-6-2019-476047	16 de enero del 2023	10:05 a. m.	20 de enero del 2023	10:05 a. m.
13	11-001-6-2021-351726	16 de enero del 2023	10:10 a. m.	20 de enero del 2023	10:10 a. m.
14	11-001-6-2021-409164	16 de enero del 2023	10:15 a. m.	20 de enero del 2023	10:15 a. m.
15	11-001-6-2021-383677	16 de enero del 2023	10:20 a. m.	20 de enero del 2023	10:20 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**CAICEDO PEÑA FREDY ALEXANDER**  
Documento 1018499287  
Dirección **CL 155 7 45**  
Teléfono : 3134166871 / 3134166821

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

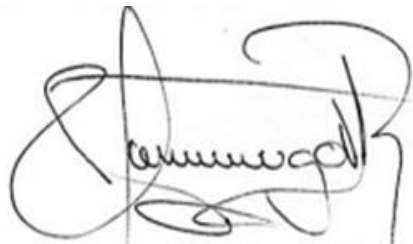
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-580743	16 de enero del 2023	10:25 a. m.	20 de enero del 2023	10:25 a. m.
2	11-001-6-2021-159944	16 de enero del 2023	10:30 a. m.	20 de enero del 2023	10:30 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnp.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**DASHDEZHIDYIN GAMBOA DALAI**  
Documento 1018513702  
Dirección **TV 90 D 85 04**  
Teléfono 3194070878

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

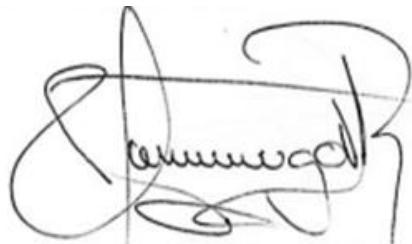
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-353584	16 de enero del 2023	10:35:00 AM	20 de enero del 2023	10:35:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**GARCIA RODRIGUEZ BRAYAN RAFAEL**

Documento 1018517020

Dirección **CLLE 74 A 60 49**

Teléfono 3143614148

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**


No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-284215	16 de enero del 2023	10:40:00 AM	20 de enero del 2023	10:40:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**CONDE MENDEZ DAVID ENRIQUE**

Documento 1019003789

Dirección **CL 166 49 20 AP 7-302**

Teléfono 3023149383

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

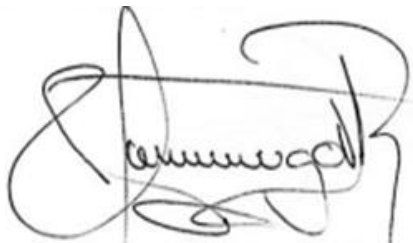
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-534650	16 de enero del 2023	10:45 a. m.	20 de enero del 2023	10:45 a. m.
2	11-001-6-2019-202619	16 de enero del 2023	10:50 a. m.	20 de enero del 2023	10:50 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**

Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**MARTIN ROJAS JOHN ALEXANDER**  
 Documento 1019013173  
 Dirección **KR 92 131 A 34**  
 Teléfono 3134993940 / 3105568220

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2019-553766	16 de enero del 2023	10:55 a. m.	20 de enero del 2023	10:55 a. m.
2	11-001-6-2018-220749	16 de enero del 2023	11:00 a. m.	20 de enero del 2023	11:00 a. m.
3	11-001-6-2020-58061	16 de enero del 2023	11:05 a. m.	20 de enero del 2023	11:05 a. m.
4	11-001-6-2018-56905	16 de enero del 2023	11:10 a. m.	20 de enero del 2023	11:10 a. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**MONTAÑA SIERRA ANDRES RICARDO**

Documento 1019021592

Dirección **KR 69 78- 71**

Teléfono 3203315411 /3105489956 / 3125245421

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

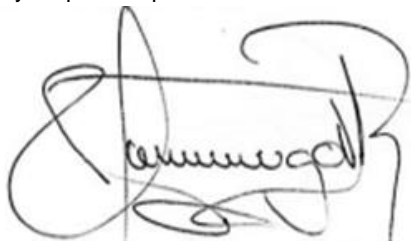
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-358879	16 de enero del 2023	11:15 a. m.	20 de enero del 2023	11:15 a. m.
2	11-001-6-2021-256874	16 de enero del 2023	11:20 a. m.	20 de enero del 2023	11:20 a. m.
3	11-001-6-2021-301409	16 de enero del 2023	11:25 a. m.	20 de enero del 2023	11:25 a. m.
4	11-001-6-2021-310150	16 de enero del 2023	11:30 a. m.	20 de enero del 2023	11:30 a. m.
5	11-001-6-2021-215335	16 de enero del 2023	11:35 a. m.	20 de enero del 2023	11:35 a. m.
6	11-001-6-2021-307819	16 de enero del 2023	11:40 a. m.	20 de enero del 2023	11:40 a. m.
7	11-001-6-2021-244134	16 de enero del 2023	11:45 a. m.	20 de enero del 2023	11:45 a. m.
8	11-001-6-2021-319978	16 de enero del 2023	11:50 a. m.	20 de enero del 2023	11:50 a. m.
9	11-001-6-2021-234551	16 de enero del 2023	11:55 a. m.	20 de enero del 2023	11:55 a. m.
10	11-001-6-2021-244042	16 de enero del 2023	12:00 p. m.	20 de enero del 2023	12:00 p. m.
11	11-001-6-2021-284668	16 de enero del 2023	12:05 p. m.	20 de enero del 2023	12:05 p. m.
12	11-001-6-2021-308003	16 de enero del 2023	12:10 p. m.	20 de enero del 2023	12:10 p. m.
13	11-001-6-2021-502144	16 de enero del 2023	12:15 p. m.	20 de enero del 2023	12:15 p. m.
14	11-001-6-2021-70514	16 de enero del 2023	12:20 p. m.	20 de enero del 2023	12:20 p. m.
15	11-001-6-2021-253874	16 de enero del 2023	12:25 p. m.	20 de enero del 2023	12:25 p. m.
16	11-001-6-2021-321804	16 de enero del 2023	12:30 p. m.	20 de enero del 2023	12:30 p. m.
17	11-001-6-2021-497965	16 de enero del 2023	12:35 p. m.	20 de enero del 2023	12:35 p. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsito y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**ROJAS BURGOS YESID FELIPE**

Documento 1019039206

Dirección **KR 54 B 127 D 60**

Teléfono 3218182541

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-125202	16 de enero del 2023	12:40:00 PM	20 de enero del 2023	12:40:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por lo anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**RODRIGUEZ PEREZ DUVANT**  
 Documento 1019043916  
 Dirección **CL 67 SUR 77 A 40**  
 Teléfono 3015733941

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

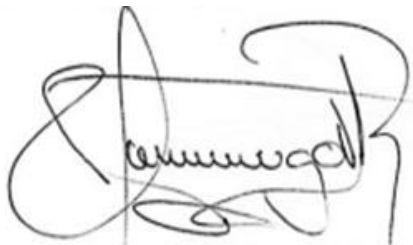
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-577063	16 de enero del 2023	12:45:00 PM	20 de enero del 2023	12:45:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
 DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
 Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
 Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**FORERO GONZALEZ JORGE ANDRES**

Documento 1019045346

Dirección **CL 164 106 06**

Teléfono 3209053370

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

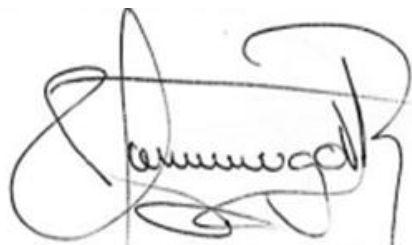
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-141628	16 de enero del 2023	12:50 p. m.	20 de enero del 2023	12:50 p. m.
2	11-001-6-2020-144266	16 de enero del 2023	12:55 p. m.	20 de enero del 2023	12:55 p. m.
3	11-001-6-2020-150414	16 de enero del 2023	1:00 p. m.	20 de enero del 2023	1:00 p. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**BARRETO LONDOÑO DEYMER FABIAN**

Documento 1019078617

Dirección **CL 93 B 60 A 13**

Teléfono 3115869075

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**


No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-550462	16 de enero del 2023	1:05:00 PM	20 de enero del 2023	1:05:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**TRUJILLO AYALA STIVE REY**

Documento 1019101722

Dirección **KR 97 153-66**

Teléfono 3124027915 / 3017610613

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

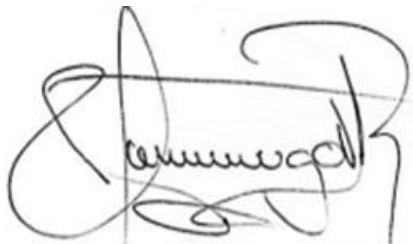
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-255862	16 de enero del 2023	1:10 p. m.	20 de enero del 2023	1:10 p. m.
2	11-001-6-2022-11581	16 de enero del 2023	1:15 p. m.	20 de enero del 2023	1:15 p. m.
3	11-001-6-2021-400258	16 de enero del 2023	1:20 p. m.	20 de enero del 2023	1:20 p. m.
4	11-001-6-2020-574065	16 de enero del 2023	1:25 p. m.	20 de enero del 2023	1:25 p. m.
5	11-001-6-2021-59746	16 de enero del 2023	1:30 p. m.	20 de enero del 2023	1:30 p. m.
6	11-001-6-2022-2931	16 de enero del 2023	1:35 p. m.	20 de enero del 2023	1:35 p. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)

**LEYVA BLANCO FELIPE**

Documento 1020789255

Dirección **CL 168 # 65 – 50**

Teléfono 3125126795 /3107844678

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

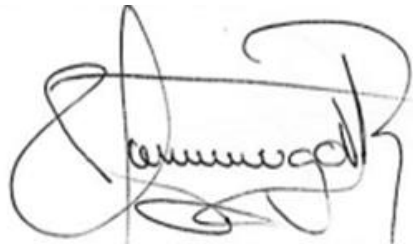
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-110477	16 de enero del 2023	1:40 p. m.	20 de enero del 2023	1:40 p. m.
2	11-001-6-2021-352929	16 de enero del 2023	1:45 p. m.	20 de enero del 2023	1:45 p. m.

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**

Cade Santa Helenita

Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.

Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**FONTALVO MAYUSA CAMILO ANDRES**  
Documento 1020794262  
Dirección **KR 100 A 130 F 16**  
Teléfono 3202105644

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**


No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-150535	16 de enero del 2023	1:50:00 PM	20 de enero del 2023	1:50:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Cade Santa Helenita  
Carrera 84 Bis No. 71B – 53 Bogotá D.C.  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**FRANSEIS CAROLINA NAVAS VALERO**  
Documento 0  
Dirección **KR 150#143-47**  
Teléfono 3228423975

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

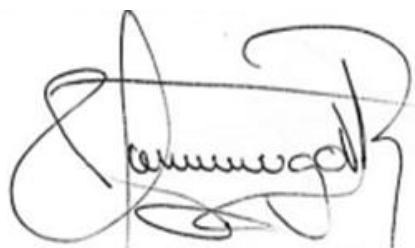
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2020-350590	16 de enero del 2023	1:55:00 PM	20 de enero del 2023	1:55:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ACERO CARLOS ANDRES**  
Documento 0  
Dirección **CL 126 A BIS 104 52**  
Teléfono 3013601247

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

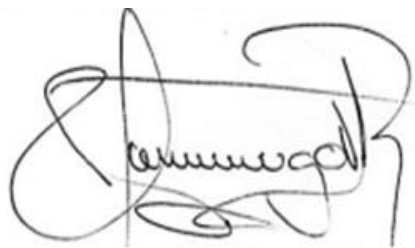
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2017-81970	16 de enero del 2023	2:00:00 PM	20 de enero del 2023	2:00:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ORJUELA BARBOSA JORGE ORLANDO**  
Documento 0  
Dirección **CL 68 A 79 08**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

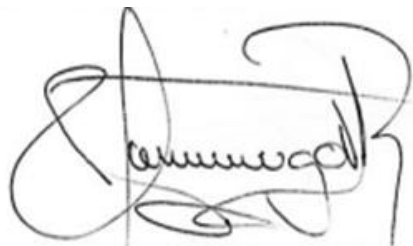
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-27628	16 de enero del 2023	2:05:00 PM	20 de enero del 2023	2:05:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**HERNANDEZ CARVAJAL EDINSON**  
Documento 0  
Dirección **CL 131 B 153 30**  
Teléfono 3202473438

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

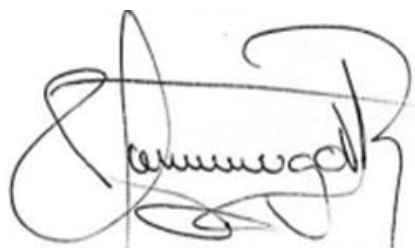
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-29966	16 de enero del 2023	2:10:00 PM	20 de enero del 2023	2:10:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**BERTEL CASTAÑO FELIPE**  
Documento 0  
Dirección **KR 79 B 128 A 03**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

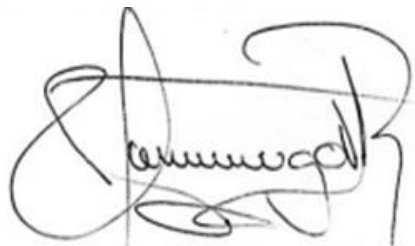
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-30890	16 de enero del 2023	2:15:00 PM	20 de enero del 2023	2:15:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**RENTERIA IBARGUEN JEYSON**  
Documento 0  
Dirección **CL 73 34 38**  
Teléfono 3043393001

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-36724	16 de enero del 2023	2:20:00 PM	20 de enero del 2023	2:20:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ORTEGON VELA GILMAR ANDRES**  
Documento 0  
Dirección **KR 103 B 17-92**  
Teléfono 3222863876

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

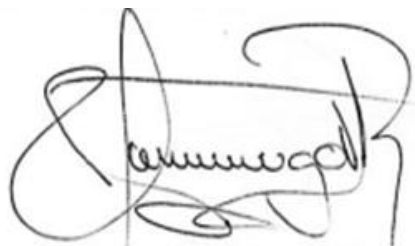
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-382296	16 de enero del 2023	2:25:00 PM	20 de enero del 2023	2:25:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**PINTO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO**  
Documento 0  
Dirección **KR 80 175 71**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-438689	16 de enero del 2023	2:30:00 PM	20 de enero del 2023	2:30:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en microsítio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**ALVARADO BOHORQUEZ ALEXANDER**  
Documento 0  
Dirección **KR 111 B 136 A 54**  
Teléfono 3166269914

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

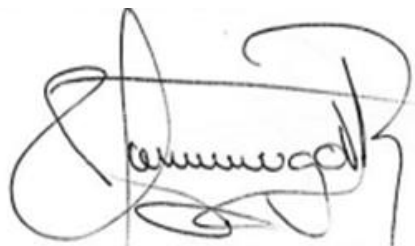
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2017-97889	16 de enero del 2023	2:35:00 PM	20 de enero del 2023	2:35:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**GORDILLO RODRIGUEZ LUZ JEIMMY**  
Documento 0  
Dirección **CL 153 87 A 29**  
Teléfono 3195286458

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2017-102224	16 de enero del 2023	2:40:00 PM	20 de enero del 2023	2:40:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**



Bogotá D.C 27 de diciembre del 2022

Señor(a)  
**CASTELLANOS ANDRES CAMILO**  
Documento 0  
Dirección **KR 15 B 188-61**  
Teléfono 3232136562

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

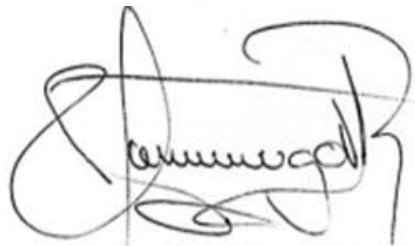
No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2018-57395	16 de enero del 2023	2:45:00 PM	20 de enero del 2023	2:45:00 PM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **27 de diciembre del 2022** dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados arriba relacionados, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN

RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**

Inspector de Policía de Descongestión D62

[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)

DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ingresando a [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). o través del código QR, usted podrá realizar su consulta o agendar para realizar actividad pedagógica de convivencia con relación a los comparendos de convivencia expedidos en la ciudad de Bogotá, en aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana o escribiendo a nuestro WhatsApp **310 710 08 82, 301 445 72 92 y/o 322 227 43 83.**

